



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

**ACUERDO**

**No. 28**

(24 de junio de 2009)

**POR MEDIO LA CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 22 DE MAYO 19 DE 2009**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior aprobó el Acuerdo No. 22 de mayo 19 de 2009 por medio del cual se modifica el plan de cargos Administrativos de la Universidad;

Que con el Decreto 770 del 2005 se alteró la referencia empleada por la Universidad para establecer las asignaciones básicas de los cargos administrativos, al suprimirse el Nivel Ejecutivo de la tabla de asignaciones básicas incluida en el Decreto que anualmente expide el Gobierno Nacional;

Que las asignaciones de los cargos del Nivel Ejecutivo existentes no coinciden exactamente con la asignación establecida para otro grado y nivel, obligando a un incremento o detrimento de la asignación básica actual;

Que es necesario adoptar un mecanismo de asignación básica para los empleos del Nivel Ejecutivo que no implique un incremento salarial, entre tanto se realice el estudio de plan de cargos a nivel institucional;

**ACUERDA:**

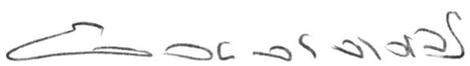
**ARTÍCULO PRIMERO:** Derogar el Acuerdo No. 22 de mayo 19 de 2009 por medio del cual se modifica el plan de cargos Administrativos de la Universidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hasta tanto no se realice el estudio de plan de cargos a nivel institucional, los cargos del Nivel Ejecutivo continuarán en el Nivel y Grado que tienen asignado actualmente y tendrán derecho al incremento en la asignación básica mensual que establezca el Gobierno Nacional mediante Decreto o en su defecto el equivalente al incremento para los cargos del Nivel Directivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE.

Dado en Pereira, hoy veinticuatro (24) de junio de 2009.

  
**EVA JANETTE PRADA GRANDAS**  
Presidente

  
**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario